

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

1. Que con fecha **16 dieciséis de mayo del 2016**, siendo las 15:00 hrs, en mi carácter de secretario técnico del Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco y con fundamento en lo establecido en el artículo 28 y 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; se levanta la presente constancia, ya que una vez revisado si existía asuntos por resolver por este Comité, se advierte que en esta Secretaría Técnica no se presentaron asuntos a tratar para la clasificación de información ni de solicitudes de protección de datos personales, así como tampoco se recibió instrucción de los integrantes de convocatoria alguna, de ahí que al no haber asuntos que tratar se levanta la presente **CONSTANCIA**.
2. Que por ausencia de asuntos que tratar en el presente periodo en el Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, se procede a dar cuenta que a la fecha no se han presentado supuestos a Clasificar.

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a 17 de mayo de 2016.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
Municipio Municipal de Zapotlán El Grande, Jalisco.



OSCAR VELASCO ROMERO
Titular de la Unidad de Transparencia
e Información Municipal (UTIM)